



ACTA No. 07

En la Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; a los 08 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 08:00 am (ocho horas), se reúnen en sesión ordinaria dando cumplimiento al artículo 318 del COOTAD, los señores Miembros del GAD Parroquial Rural de Tanicuchí: Ing. Jessica Toctaguano Presidente, Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente; Sra. Norma Vilca Primer Vocal, Ing. Marco Casa Segundo Vocal; Ing. Angel Yáñez Tercer Vocal.

1.- Constatación del Quórum Reglamentario.

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial, dispone por Secretaría se proceda a constatar la participación de los que fueron convocados a la sesión ordinaria, teniendo la presencia de todos los señores Miembros del Gobierno Parroquial quienes aprueban por unanimidad el primer punto del orden del día.

Resolución N°001: De acuerdo al Art. 318 y 320 del COOTAD, es aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día por los Miembros del GAD Parroquial de Tanicuchí.

2.- Aprobación del orden del día

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial dispone a secretaría se de lectura al orden del día; el cual se da a conocer:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del orden del día.
3. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo del Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GAD Parroquial de Tanicuchí.
4. Nombramiento del secretario A-DOC de entre los vocales del GAD Parroquial de Tanicuchí.
5. Aprobación de acta anterior.
6. Análisis y resolución sobre Procedimiento Administrativo Sancionatorio Nro. 051-2023-IZ3 emitido por el SOT.
7. Análisis y discusión sobre el mantenimiento de la vía Lasso-Toacaso, específicamente en el Barrio Santa Ana Centro.
8. Clausura.

En referencia a este punto interviene el Ing. Angel Yáñez solicitando se cambie el orden del día debido a que lo primero se debería nombrar al Secretario A-DOC; moción que es aprobada por unanimidad y una vez realizados los cambios se proceda a aprobar el orden del día.

Resolución N°002: De acuerdo al Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 321 del COOTAD, en referencia a este punto una vez realizados los cambios solicitados, todos los Miembros del Gobierno Parroquial aprueban por unanimidad el orden del día.



**3.- Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo del Ing. Jessica Toctaguano
Presidente del GAD Parroquial de Tanicuchí.**

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Tanicuchí quien procede a extender un afectuoso saludo al legislativo como al administrativo y reitera la importancia de la presencia de cada uno de los miembros del Gobierno Parroquial para el progreso de nuestra querida Parroquia, y siendo las 08h20 am queda instalada la sesión.

4.- Nombramiento del secretario A-DOC de entre los vocales del GAD Parroquial de Tanicuchí.

Toma la palabra la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GADPR de Tanicuchí, quien indica que en este espacio estimados compañeros como vuelvo y repito todos tienen pleno conocimiento que nos encontramos con una acción legal iniciada por parte de la Tnlga. Jeny Bustillos quien puso una acción de protección al Gobierno Parroquial la misma que fue favorable a nombre de la funcionaria; en vista de ello se procedió a solicitar la aclaratoria misma que nos respondieron el día de ayer 07 de marzo de 2024 a las 18h56 pm en donde ratifican que se ha vulnerado los derechos; sin embargo hay que tomar en cuenta que es solo el tema de la aclaratoria debido a que no es claro las funciones que debe cumplir la compañera dentro del Gobierno parroquial; a más de ello nos puso una denuncia en el ministerio de trabajo y en la audiencia nos dieron la razón a nosotros como institución; es decir ella perdió esta denuncia, basada en que dos años no ha gozado vacaciones y solicitaba se le reconozcan las vacaciones, se le dé una indemnización a más de ello que el Gobierno Parroquial pague una multa. Pero esta vez la Ley nos dio la razón en esta oportunidad y se dejó claro que la Señora no es Código de Trabajo, si no que esta como LOSEP; así que se podría decir que vamos a la par; pero no por ello en la constitucional está todo perdido ya que se presentó la apelación y estamos a la espera de una respuesta, de la misma manera el Juez aclara que no se le está dando estabilidad laboral más bien solicita se aclare su situación.

En base a la orden emitida por el Juez; donde indica que se le debe reintegrar a la Institución a la señora antes mencionada; se le procederá a integrar al cargo de Secretaría con funciones específicas, ya la parte financiera realizó los cálculos para que no se afecte al gasto corriente pues a la funcionaria no se le puede bajar el sueldo; todo está controlado, todo está bien; teniendo como consecuencia la necesidad de nombrar un secretario A-DOC de entre los miembros del Gobierno Parroquial y la responsabilidad en esta oportunidad recae sobre el Ing. Marco Casa, por ser una persona responsable y en quien creo puedo confiar, pues como es de conocimiento son cargos de mucha responsabilidad; sin desmerecer a ninguno de los compañeros que también pienso realizarían un excelente trabajo.

Por otra parte me permito informar que la Lcda. Jenny Martínez quien venía ejerciendo el cargo de secretaria del Gobierno Parroquial, se le ubicara en el cargo de Asistente Administrativo pues se requiere su apoyo; y, tomando en cuenta su estado de vulnerabilidad seguiremos contando con su contingente dentro de la institución; una vez expuesta la situación solicito la intervención de la Ing. Margarita Vilcaguano para que nos amplié el Panorama pues tiene experiencia con este tipo de contrataciones; consecutivamente a la Lcda. Jenny Martínez y a los compañeros del Legislativo.

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



Interviene la Ing. Margarita Vilcaguano Tesorera del GADPR de Tanicuchí; quien indica que se ha procedido a reintegrar a la funcionaria Jeny Bustillos mediante Resolución Administrativa; ingresándola ya como funcionaria con el cargo de Secretaria por la necesidad Institucional tras la Renuncia de la Lcda. Jenny Martínez; mientras se soluciona la situación tal y como lo estipula el Juez en su resolución. En base a todo esto hay que realizar una investigación muy minuciosa del tema pues cuando estaba en funciones la Tnlga. Jeny Bustillos se le cambio varias veces de régimen, y la Ley dice que cuando cambia de régimen forzosamente hay que realizarle una liquidación, cosa que nunca existió aquí y es una falta grave y hay que tomar en cuenta que esta información es desde el 2004 esperemos todavía exista registros. Se debería investigar en el ministerio de trabajo, pues para el cambio de régimen debe existir una renuncia de por medio; todo esto es importante para poder por fin como dice la sentencia; regularizar la situación de la señora.

Por otro lado en base a todo lo antes mencionado va a ser un conflicto pues la secretaria está muy ligada a la parte financiera por los documentos habilitantes y se van a seguir retrasando las cosas; ahora bien en base a la experiencia se puede proceder a mediante un proyecto contratar una Asistente Administrativa para que sea un apoyo a la Tesorería; todo esto siempre bajo el margen de lo que estipula la ley claro esta y seria bajo relación de dependencia por el estado en el que se encuentra la Lcda. Jenny Martínez y esto significaría que se proceda a reformar ya la parte de inversión para crear la partida presupuestaria.

Interviene el Ing. Marco Casa Vocal del GADPR de Tanicuchí; manifestando que agradece la confianza depositada en su persona; espera realizar un excelente trabajo como secretario A-DOC en el tiempo que la Máxima Autoridad lo creyere necesario; por otro lado, en cuanto a la situación de la Lcda. Jenny Martínez me permito indicar que pienso que es una decisión acertada por parte del Ejecutivo, pues ella ha sido una fortaleza muy grande dentro del Gobierno Parroquial y me atrevería a afirmar que es alguien en quien se puede confiar, independientemente de su estado de vulnerabilidad; era muy justo que nos siga ayudando como lo ha venido haciendo en los últimos meses; por otro lado, no creo necesario crear una partida presupuestaria pues se podría utilizar la que ya existe y esta denominada si no me equivoco para Analista de Compras Públicas, no sé qué tan viable sea o que opinen los demás.

Interviene el Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente del Gobierno Parroquial; quien indica que a veces hay decisiones que de una u otra manera se deben tomar para que se siga con la gestión que fue para lo que el pueblo nos eligió y solicita que siempre se vele por el avance que se ha tenido y no exista un retroceso; a más de ello si ya existe una sentencia emitida por un Juez, se debe cumplir en; y, aclarado una vez estos puntos procedo a dar su voto a favor mi voto a favor para que se nombre al Ing. Marco Casa como Secretario A-DOC del gobierno Parroquial de Tanicuchí; en cuanto al tema del Asistente Administrativo quisiera saber cuánto de acuerdo a la tabla de remuneraciones es lo que debería ganar, eso debemos tenerlo claro; porque hay que pagarle lo justo y durante cuánto tiempo y a más de ello solicito que se dé a conocer el Proyecto para tener conocimiento de causa.



Interviene la Ing. Margarita Vilcaguano Tesorera de GADPR de Tanicuchí; indicando que el total de la partida presupuestaria sería de un valor cerrado de \$ 7.510 que si nos alcanzaría para cubrir todo lo que es las remuneraciones y los beneficios de ley de la Lcda. Jenny Martínez; pues la Ley dice que los Gobiernos Autónomos les da la posibilidad de que se adapten al salario haciendo hincapié en que no debe ser menos del salario básico unificado obviamente.

Participa la Sra. Norma Vilca Vocal del GADPR de Tanicuchí; quien expresa que las decisiones que se tomen dentro del Gobierno Parroquial y estén siempre dentro de lo que se encuentra establecido dentro de la Ley; lastimosamente las Leyes en lugar de estar de lado de la razón se manifestaron de manera injusta; reitero que contarán con su completo apoyo, pues para eso nos puso el pueblo para velar por el bienestar de nuestra querida Parroquia; adicionalmente ya existe un documento de sustento de por medio por lo que procedo a dar mi voto a favor para que se nombre al Ing. Marco Casa como Secretario A-DOC del gobierno Parroquial de Tanicuchí. De la misma manera pienso que se debería buscar el respaldo de la gente para todo este tipo de cosas y ellos sean concedores de la situación que se está dando aquí; para que luego no anden hablando sin conocimiento de causa o preguntando a fuentes que les pueden hasta dar mal la información.

Interviene el Ing. Angel Yáñez Vocal del GADPR de Tanicuchí; quien indica que si ya se ha recibido la renuncia al cargo por parte de la Lcda. Jenny Martínez es pertinente designar un secretario A-DOC del Gobierno Parroquial de Tanicuchí para la presente reunión y estoy de acuerdo que recaiga la responsabilidad sobre el Ing. Marco Casa; sé que existirá una estrategia bastante eficaz detrás de todo; por el bienestar de la actual administración y no se proceda a quedarnos de nuevo estancados; porque el pueblo lo que necesita ver son resultados y eso debemos tenerlo claro, que si vamos a ser más personas dentro del Gobierno Parroquial ya debemos empezar a mostrar la eficiencia detrás de todo; y concuerdo con el Ing. Marco Casa que solamente se cambie la denominación a la partida ya existente pues los rubros establecidos si alcanzan para solventar la necesidad.

Resolución N°003: De acuerdo al Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 321 del COOTAD, los Miembros del Gobierno Parroquial por unanimidad aprueban el nombrar al Ing. Marco Casa como secretario A-DOC del Gobierno Parroquial de Tanicuchí en base a la situación ya expuesta.

5.- Aprobación de acta anterior.

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial dispone al Ing. Marco Casa Secretario A-DOC del Gobierno Parroquial se dé lectura del acta anterior.

El Ing. Marco Casa Secretario A-DOC del Gobierno Parroquial procede a dar lectura del Acta No. 05 de la sesión ordinaria dada el 22 de febrero de 2024; a lo cual el Ing. Angel Yáñez Vocal del Gobierno Parroquial, mociona se apruebe las respectiva acta, moción que es aprobada por unanimidad por los Miembros del Gobierno Parroquial.

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



Resolución N°005: De acuerdo al Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 321 del COOTAD, los Miembros del Gobierno Parroquial por unanimidad aprueban el Acta No. 05 de la sesión ordinaria dada el 22 de febrero de 2024.

6.- Análisis y resolución sobre Procedimiento Administrativo Sancionatorio Nro. 051-2023-IZ3 emitido por el SOT.

Interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GADPR de Tanicuchí; quien manifiesta que sabemos muy bien que en este punto hay responsables en su momento como son el anterior presidente y la responsable quien se encargaba de manejar la plataforma con la información pertinente referente al SOT; son conocedores de que ya se canceló una sanción con anterioridad que fue por no haber realizado la carga correcta de los instrumentos de ordenamiento Territorial que se encargaron de cancelar la anterior administración como son el Presidente, Tesorera y Secretaria la suma de \$452.40; ahora bien la actual sanción se basa en que ya la información que se ha subido esta con carga a destiempo de lo que estipula la ley; fuera de los plazos establecidos por el SOT con una sanción de \$2.400,00 más el tema de los intereses que se ha de ver generado ha de llegar más o menos a la suma de unos \$3.000,00, más el tema del Jurídico para el proceso sería alrededor de \$ 5.000,00 dando una suma total de 8.000,00 dólares; en vista de ello es necesario realizar un proceso judicial repetitivo para que los responsables de dicha sanción cancelen el valor de la misma; el Gobierno Parroquial simplemente va a prestar el dinero hasta que se realice dicho proceso, pues si no se maneja de esta manera nos pueden llegar a bloquear todas las cuentas que maneja el Gobierno parroquial y eso llegaría a ser muy desastroso, por ello la necesidad de realizar este proceso para que los responsables devuelvan el dinero a la Junta y el daño quede saneado.

En base a lo expuesto debemos tomar en cuenta que esto es como un pequeño juicio y se debe tomar con la seriedad del caso para ver las mejores soluciones; eso se les pone en consideración que hay que hacer los cálculos respectivos pues se necesita dinero para poder cancelar de este compromiso adquirido por inconvenientes pasados, vuelvo y repito no es que se le va a quitar sino más bien darles únicamente los materiales para la construcción en Santa Clara Centro, en este caso hay que ser justos, si le quitamos a Rio Blanco de Lasso por ser un escenario deportivo pues también se debería aplicar para este caso, pero en este caso se les podría dar materiales y que el Barrio ponga su contraparte para la construcción es mi propuesta por lo que solicito cada una de sus intervenciones de acuerdo al punto.

Interviene el Ing. Angel Yáñez Vocal del GADPR de Tanicuchí; quien pregunta ¿Se debería realizar un documento precisamente dando a conocer la responsabilidad a las personas involucradas que en este caso son el anterior Presidente y la entonces Tesorera o ya se hizo?

Participa la Ing. Margarita Vilcaguano Tesorera del GADPR de Tanicuchí; quien indica que no han sido notificados porque la sanción acaba de llegar y es necesario primero ponerlo dentro del seno de la Junta pues el cancelar la sanción es urgente, por las represarías que se podrían venir si se hace caso omiso o a su vez no se la atiende con la brevedad que requiere el caso; ahora bien, lo que procede ahorita es cancelar lo de la multa y proceder a realizar el procedimiento repetitivo en contra de las personas que son directamente responsables incluso bajo la supervisión de Contraloría; de hecho el

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



El mismo SOT sigue el proceso que está llevando el Gobierno Parroquial, ojo no se termina con la cancelación de la sanción; sino más bien, con la reintegración del dinero por parte de los responsables. Por lo que es necesario la contratación de un abogado para que siga este proceso.

Toma la Palabra el Ing. Marco Casa Vocal del GADPR de Tanicuchí; en el tema de las obras y tomando en cuenta que dentro de un mes por el tema del alza del impuesto al 15%, podemos coger de los valores que quedaron para estudios de varias Obras en la Parroquia Tanicuchí, es mi moción para que no se afecte a ninguna otra Obra.

Interviene la Ing. Margarita Vilcaguano Tesorera del GADPR de Tanicuchí, indicando que la salida que indica el Ing. Marco Casa, no sería muy viable pues pedir delegación de competencias, pedir administración de los bienes y todas esas situaciones tiene una fecha de caducidad, y si ya nos entregan los convenios de administración de uso; se debería ya invertir en el bien y para ello es necesario el estudio, recordemos que realizar seguimientos las entidades que nos otorgan todos estos documentos habilitantes.

Participa el Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente del GADPR de Tanicuchí, quien acota que como el proceso dura al redor de cinco meses se podría pensar y me corrigen si estoy mal se podría sacar de los 7.000 que están en esa partida más o menos la mitad o a su vez como indican tenemos tres rubros de donde se puede sacar en este caso, estamos hablando de Cobra Santa Clara, Calvario de la obra de las canchas y Santa Clara Centro, con su aprobación procedamos a votación y veamos de donde se saca.

Interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GADPR de Tanicuchí; indicando que existen también unos estudios en CONAGOPARE COTOPAXI que todavía se demoran en salir, como es en el caso de Cobra Santa Clara por lo que se debería sacar el rubro de ahí y dejar un rubro únicamente para materiales y el Barrio ponga la mano de Obra, aclarando a manera de préstamo mientras se realiza el proceso repetitivo. En cuanto a la Obra de Calvario me permito indicar que esa Obra ya está mucho tiempo esperando y no me parecería justo que ahora les retiremos el presupuesto; más bien se debería ver la manera para que ellos puedan agilizar el tema de las escrituras tomando en cuenta que se trata de una competencia directa.

Interviene la Sra. Norma Vilca Vocal del GADPR de Tanicuchí; quien indica que ella está de acuerdo en que se proceda a pedir a la Población a que haga mingas y que esto sea aplicado para todos los Barrios, incluido hasta el Padrecito aclarando que estoy refiriéndome a la Obra de la calle del cementerio.

Participa el Ing. Angel Yáñez Vocal del GADPR de Tanicuchí; quien agradece la aclaración por parte de la Ing. Margarita Vilcaguano; ahora bien, por otro lado en el tema de obras si queremos ser justos como más o menos se han calculado tres mil dólares yo propongo que saquemos mil de cada Obra, pienso que sería menos el impacto o el golpe que para una sola; dando a conocer porque se les está bajando el presupuesto y más justos aun deberían ser las tres Obras, el tema es que bajándole a varias Obras la Gente no se va a sentir tan aludida, esa es mi moción para que sea considerado y se proceda a votación y tomando en cuenta la moción de Luis porque lo de Calvario está muy



complicado que salgan las escrituras está muy larga esa situación y se podría sacar de ahí también; conscientes de que hay que devolverles cuando ya presenten las escrituras.

Interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GADPR de Tanicuchí; indicando que esa ha sido la falencia de siempre el dejar precios justos sin considerar IVA ni imprevistos, luego no alcanzaba y ahí se quedaba, e insiste que lo de Calvario ya tiene estudios y no me parece justo que se les quite el presupuesto ahí si no estoy de acuerdo porque ellos tienen estudio actualizado al 2024 procedamos a ponerlo a votación para que se proceda a realizar un cambio en la Partida Presupuestaria de la Construcción de visera, graderío y baterías sanitarias en la cancha múltiple en el Barrio El Calvario; aclarando que solo se realiza una modificación de \$8.000,00 pero la partida presupuestaria se mantiene.

Resolución N°006: De acuerdo al Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 321 del COOTAD, los Miembros del Gobierno Parroquial por unanimidad aprueban el por necesidad Institucional la Reforma al Presupuesto.

7.- Análisis y discusión sobre el mantenimiento de la vía Lasso-Toacaso, específicamente en el Barrio Santa Ana Centro

En este punto interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GADPR de Tanicuchí, quien indica que en este punto ya se está preparando un informe porque nosotros tenemos competencia sobre la parte Rural; haciendo referencia al control únicamente, como somos Gobiernos Autónomos se puede tomar acciones legales por la falta de cumplimiento; previo a una regularización que se realice en el Seno del Gobierno Parroquial.

Existió un compromiso por parte de la gente que rompían el camino y vuelve a arreglar, pero que sucedió que no arreglaron nunca en Santa Ana Centro, se ha enviado un oficio al Municipio pues se dañó la vía para el alcantarillado y la competencia directa la tiene el Municipio; mas sin embargo se cuenta con el respaldo que se notificó al Barrio por dos ocasiones pues ellos fueron los que rompieron; eso para ponerles en conocimiento pues hay que normar desde Ceno del Gobierno Parroquial una vez recibido el informe pertinente; se procederá a estipular un acta compromiso, establecer fechas.

Interviene la Sra. Norma Vilca Vocal del GADPR de Tanicuchí; manifestando que tuvo un acercamiento con el presidente del Barrio y le indico con el Ing. Marco Casa de testigo al igual que hablo con el Alcalde quien le indico que ya en 15 días el compra el material, ya tiene todo y pero solicito algo que no tiene lógica que el presidente solicite la delegación de competencias a la Prefectura; entonces ahora ya estamos a la espera de ello.

Interviene el Ing. Angel Yáñez Vocal del GADPR de Tanicuchí; quien acota que en referencia al punto ya existió el ofrecimiento de parte del Señor Alcalde, una inspección ya se realizó con el técnico y él se comprometió a realizar ese gasto en la reparación de la vía porque el Barrio ya había hecho un gato inicial y por eso el manifestó que si les va hacer; pero sería bueno que se haga un comunicado o un escrito al Alcalde en donde se realice un recordatorio.

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



6.- Clausura

Una vez concluido el orden del día interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial de Tanicuchí siendo exactamente las 10h00 am declara clausurada la reunión.

Para constancia de lo establecido firman todo los que actuaron en la sesión.

Ing. Jessica Toctaguano
**PRESIDENTE DEL GADPR
DE TANICUCHÍ**

Ldo. Luis Pacheco
**VICEPRESIDENTE DEL GADPR
TANICUCHÍ**

Sra. Norma Vilca
**VOCAL DEL GADPR
DE TANICUCHÍ**

Ing. Marco Casa
**VOCAL Y SECRETARIO A-DOC
DEL GADPR DE TANICUCHÍ**

Ing. Angel Yáñez
**VOCAL DEL GADPR
DE TANICUCHÍ**